



Bellavista, 07 de octubre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 149-2016-CG-FCNM.-
 Bellavista, 07 de octubre 2016.- **LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 057-2016-EPM-FCNM (expedientes N° 1223), recibido el día 05.10.2016 mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Matemática, hace llegar el segundo grupo de dieciocho (18) sílabos de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2016-B.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU de fecha 25.02.11, se aprueba el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 64 del precitado Reglamento, que a la letra dice: “que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases”;

Que, mediante documentos del visto, el Director de la Escuela Profesional de Matemática, hace llegar dieciocho (18) sílabos de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2016-B, los mismos que fueron evaluados y aprobados en sesión ordinaria de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 20 de setiembre 2016;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 07 de octubre 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el segundo grupo de dieciocho (18) **SILABOS** de las 49 (cuarenta y nueve) asignaturas programadas en el Semestre Académico 2016-B, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao y cuya relación se detalla:

N A	COD.	G. H.	ASIGNATURA
1	FMA-101	02 M	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA
2	FMA-103	02 M	CÁLCULO I
3	FMA-102	01 M	ÁLGEBRA LINEAL 1
4	FMA-104	01 M	CÁLCULO II
5	FMA-108	01 M	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS
6	FMA-108	02 M	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS
7	FFI-205	01 M	FÍSICA II
8	FMA-	01	ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE

	207	M	PROBABILIDADES
9	FMA-01	01	ANÁLISIS REAL
	206	M	
1	FMA-01	01	INFERENCIA ESTADÍSTICA
0	305	M	
1	FHU-01	01	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
1	FMA-01	01	MEDIDA E INTEGRACIÓN
2	302	M	
3	FMA-01	01	INTRODUCCIÓN A LA GEOMETRÍA DIFERENCIAL
1	304	M	
1	FMA-01	01	PROGRAMACIÓN MATEMÁTICA II
4	407	M	
1	FMA-01	01	MÉTODOS NUMÉRICOS I
5	404	M	
1	FMA-01	01	INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS CONVEXO (E2)
6	410	M	
7	MA - 01	01	SEMINARIO DE TESIS I
1	501	M	
1	MA - 01	01	SEMINARIO DE TESIS II
8	502	M	

2°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.-

Edo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.